

## ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

CONTRATO TIPO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS (Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre)



### **PARTES CONTRATANTES**

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS **FERROVIARIAS** 

ADJUDICATARIO: ÁLAVA REYES CONSULTORES, S.L.

CIF: B83757674

#### **OBJETO DEL CONTRATO**

#### Contrato nº: 2.19/46502.0014

Servicios para la realización del estudio del factor humano en situaciones operativas en tramos dotados con un sistema de bloqueo telefónico (bt), no frecuentes en la práctica diaria y en tramos dotados de SISTEMA DE BLOQUEO AUTOMÁTICO (BAD-BLAD)

PRECIO DE ADJUDICACIÓN Y ANUALIDADES			
<u>ANUALIDAD</u>	<u>total sin iva</u>	IMPORTE IVA	TOTAL CON IVA
2019	112.355,00 €	23.594,55 €	135.949,55 €
TOTAL	112.355,00 €	23.594,55 €	135.949,55 €

LUGAR Y FECHA: Madrid, 6 de septiembre de 2019

## PARTES QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO

Por la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias con C.I.F. Q2801660H creado por la Ley 39/2003, de 17 de Noviembre, que en lo sucesivo se denominará ADIF, con domicilio en 28020-Madrid, C/ Sor Ángela de la Cruz 3:

D. José Estrada Guijarro, con el cargo de Director General de Circulación y Gestión de Capacidad, en nombre y representación de esta Entidad, a la que representa de conformidad con lo dispuesto en virtud de la Resolución de Presidencia de Delegación de Competencias de 20 de diciembre de 2018 (BOE 27/02/2019).

Por el Contratista:

D° M° Jesús Natividad Álava Reyes, con DNI n°: 02491816-L, en nombre y representación de la empresa citada como adjudicataria en el preámbulo del presente, según poderes debidamente acreditados y que han sido incorporados al correspondiente expediente.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar el presente contrato.

# **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

1. La Aprobación del expediente que se contrata, fue aprobado mediante Resolución, por un presupuesto de licitación de:

Base Imponible 114.560,00 €

Total IVA (21%) 24.057,60 €

Total con IVA 138.617,60 €

Valor estimado del contrato 114,560,00€

2. La celebración del presente contrato, la autorización del gasto y su adjudicación definitiva fueron acordados por disposiciones administrativas que obran en el expediente tramitado al efecto.

> ALAVA REYES CONSULTORES, S. C/ Arturo Soria, 329, 89 E



#### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El objeto del presente contrato es el establecido en el encabezamiento.

**SEGUNDA:** El adjudicatario se compromete a realizar por su cuenta y riesgo el objeto del contrato al que se refiere la cláusada anterior con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con el orden de prelación previsto.

Igualmente serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario, cualesquiera otros documentos que sirvan de base al contrato e integren el mismo, con sujeción asimismo a las ofertas técnica y económica presentadas por el adjudicatario en la licitación, dando su plena conformidad a los referidos documentos mediante la firma del presente contrato en este acto.

**TERCERA:** La realización del objeto del presente contrato se ajustará a las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas de los Pliegos indicados en la cláusula anterior y su documentación integradora, no pudiendo el adjudicatario, introducir modificación alguna sin autorización previa y escrita de ADIF.

CUARTA: El importe del contrato que figura en el cuadro portada del presente contrato, será abonado por ADIF a la firma adjudicataria con arreglo a la distribución de anualidades que igualmente se indica.

QUINTA: El plazo de Entrega/Vigencia del objeto es de CUATRO (4) MESES contados:

a partir del día siguiente a la firma del contrato.

a partir del Acta de Inicio.

**SEXTA:** Todos los gastos derivados del presente contrato, sin excepción alguna, así como todos los tributos, tasas, arbitrios, exacciones establecidas o que se establezcan sobre el contrato o su objeto, tanto por la Administración del Estado como por las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, serán de cuenta del adjudicatario.

SÉPTIMA: La Revisión de precios se ajustará a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**OCTAVA:** El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, firmando un ejemplar del mismo, y se somete para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, y disposiciones complementarias, en cuanto no se opongan a lo dispuesto en la citada Ley.

**NOVENA:** Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor de ADIF, una garantía definitiva por importe de 5.617,75 euros, según se acredita mediante resguardo de *la Caja General de Depósitos* que se incorpora al expediente. Esta cantidad, en su caso, incluye otras garantías complementarias o legales.

**DÉCIMA:** El presente contrato tiene carácter administrativo, siéndole de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normativas aplicables en cuanto no se oponga a lo establecido en la Ley. Las cuestiones surgidas de la interpretación o cumplimiento del presente contrato serán resueltas por la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. Contra sus acuerdos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

**UNDÉCIMA:** La totalidad de los folios que componen el presente documento han sido sellados y/o signados, para garantizar su autenticidad por D. Emilio Fernández González, Subdirector de Contratación II, de la Dirección de Compras y Contratación, en nombre del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, y por el propio otorgante, en nombre del Contratista.

Por la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias

Fdo: D. José Estrada Guijarro

Por el Contratista

Fdo: D° M° Jesús Natividad Álava Reyes

ALAVA REYES CONSULTORES, S.: C/ Arturo Soria, 3º4, 8º E

> 26963 MASAND Tmo.: 91 763.70.28 N.L.F.: 5-53757674